



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 107-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 20 de febrero del 2013.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO**

**VISTO:**

La Ordenanza Municipal N° 011-2010, el Informe N° 022-2013-UTT-MPP de fecha 19 de febrero del 2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Mediante Ordenanza N° 011-2010-MPP de fecha 24 de junio del 2010, se aprueba el Reglamento del Servicio de Transporte Terrestre Regular y Especial de Personas para el ámbito territorial de la provincia de Pacasmayo, la misma que en el punto 3.4.1 **Inspección Técnicas:** Se precisa. Teniendo en cuenta que en la provincia de Pacasmayo no existen centros autorizados para las inspecciones técnicas y siendo requisito para prestar el servicio, se hace necesario que la Municipalidad Provincial de Pacasmayo emita las boletas de inspección que tendrá como responsable a un mecánico automotriz para tal fin.

Que, mediante Informe N° 022-2013-UTT-MPP de fecha 19 de febrero del 2013, el Jefe de la Unidad de Transporte y Tránsito, solicita se designe a la persona que se hará responsable de llevar a cabo las Inspecciones Técnicas Vehiculares, inspecciones que se realizarán a los vehículos del servicio público de personas que operan en la jurisdicción de la Provincia de Pacasmayo.

Que, teniendo la necesidad de implementar la infraestructura para realizar las inspecciones técnicas en la Municipalidad Provincial de Pacasmayo de los vehículos del servicio público de personas.

Mediante Proveído de Gerencia Municipal de fecha 20 de febrero del 2013, se precisa que las Inspecciones Técnicas se realicen dentro de las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, designando al Sr. Víctor Hugo Bardales Paz, como responsable de realizar las Inspecciones Técnicas Vehiculares.

Estando las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DISPONER** que las Inspecciones Técnicas a partir de la fecha sean realizadas en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, en cumplimiento a la Ordenanza Municipal 011-2010-MPP de fecha 24 de junio del 2010.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** al Sr. **VÍCTOR HUGO BARDALES PAZ, Servidor Municipal**, como responsable de realizar las Inspecciones Técnicas Vehiculares a los vehículos del servicio público de personas que operan en la jurisdicción de la Provincia de Pacasmayo, a partir del 20 de febrero del 2013.

**ARTICULO TERCERO:** Encargar a las áreas involucradas el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

CC.  
Alcaldía.  
Secretaría General  
Gerencia Municipal  
Unidad Transporte  
Víctor Bardales Paz  
Archivo